Valledupar, 17 de septiembre de 2024.
JD-010

COMUNICACIÓN INTERNA
Oficina de Deportes

DE: **ALBERT DAVID DAZA OÑATE**
Jefe de Oficina Deportes

PARA: **ALINSON ARMANDO GOZALEZ ESCORCIA**
Jefe de Oficina Planeación

ASUNTO: **Necesidad del Servicio**

El objeto misional de INDER Valledupar consiste en dirigir, planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable , educación física, actividades extraescolares y buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad, en especial de los sectores más vulnerables; fomentando su difusión y acceso a la información; coordinando el desarrollo y ejecución de los programas, procesos, proyectos y actividades con entidades de derecho público, derecho privado con o sin ánimo de lucro y organismos de deporte asociado y profesional; gestionando y ejecutando recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura Deportiva del municipio y garantizando un adecuada administración y conservación de los parques y escenarios deportivos a su cargo.

Los Juegos Deportivos Intercolegiados fueron creados por el Instituto Colombiano del Deporte, mediante el decreto 1191 de junio de 1978, en el gobierno de Alfonso López Michelsen. Tienen como objetivo "promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de las instituciones educativas públicos y privados. El cual tiene como principal ejecutado las competencias específicas transversales las cuales promueven no solamente el desarrollo motriz, sino también el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que en virtud de su práctica se amplíe la conciencia de la acción humana Por esta razón este proyecto se justifica en la medida en que busca que los participantes se alejen de los malos hábitos y adopten estilos de vida saludables por medio de la práctica de un deporte, que viven nuevas experiencias que les permitan interactuar con su entorno social y con otros que se les presenta en toda la aplicación de los contenidos de la macro estructura.

la implementación de este proyecto en las instituciones educativas, busca superar las dificultades en los procesos relacionados con la preparación integral que exige el deporte en estas edades tempranas, es decir, la Físico motriz, Higiene, social, psicológica, ello debido entre otras causas a que los profesores de educación física, deben asumir esta tarea por fuera de su jornada laboral y sin remuneración.

La práctica de los diferentes deportes debe ser tomada como una práctica regular y sistemática, sin distingo de edad, sexo, condición social u ocupación, por el sinfín de beneficios para la salud orgánica, emocional y psíquica de los seres humanos, ya que ofrece herramientas que le permiten al individuo afrontar la vida con una actitud diferente, con mejor salud, fortaleciendo la diligencia y la perseverancia, con sentido de honradez, responsabilidad y del cumplimiento de las normas; en fin,

permite que las personas como entes individuales tengan la vitalidad, vigor, fuerza y energía fundamentales para cumplir con su deber en el grupo social al que pertenecen.

Las anteriores disposiciones permiten desarrollar proyectos, con cuya ejecución se logre el contenido social de los fines del Estado. Es necesario certificar la inclusión del proyecto en el plan anual de adquisiciones bienes y servicios. Le corresponde a INDER adelantar los trámites legales y administrativos para celebrar un convenio de asociación que permita el desarrollo del proyecto que tiene por objeto el ***"APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA INTERCOLEGIADO 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".***

ALBERT DAVID DAZA OÑATE
Jefe de Oficina Deportes